

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Senador

Efrain Cepeda Sarabia

Presidente

Señor

Gregorio Eljach Pacheco

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Constancia de no participación en la consideración y votación de las Actas N° 31 de 4 de diciembre de 2023; N° 33 de 6 de diciembre de 2023; N° 34 de 11 de diciembre de 2023; y N° 35 de 12 de diciembre 2023.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que me abstendré de participar en el proceso de consideración y votación del **Acta N° 31**, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado del 4 de diciembre de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 528 de 2024; del **Acta N° 33**, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado del 6 de diciembre de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 549 de 2023; del **Acta N° 34**, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado del 11 de diciembre de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 448 de 2024; y del **Acta N° 35**, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado del 12 de diciembre de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 698 de 2024.

Lo anterior, por cuanto en estas fechas me encontraba en Comisión Oficial, autorizada por esta Mesa Directiva mediante la Resolución N° 152 del 28 de noviembre de 2023, para participar en la Mesa de diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Sin otro particular,



Iván Cepeda Castro

Senador de la República

Polo Democrático Alternativo - Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Resolución N° 152 de 28 de diciembre de 2023.



RESOLUCION 152
FECHA (28/11/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre del 2023, el Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, solicita Comisión Oficial, para viajar a la ciudad de México, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República, a realizarse del 29 de noviembre al 16 de diciembre de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse en la ciudad de México- México, del 29 de noviembre al 16 de diciembre de 2023, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

RESOLUCION 152
FECHA (28/11/2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

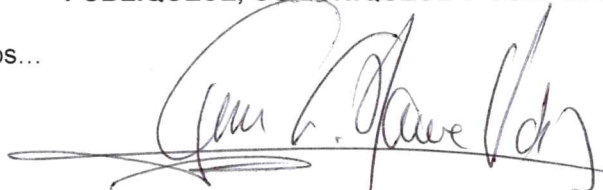
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

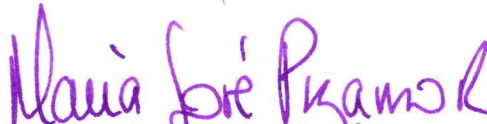
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...




IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente



MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Gregorio Eljach Pacheco